AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

INFORME DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL. (INGESES) PARA JUSTIFICAR VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL LOTE 2

Expediente:	CA – 20/2020
Título:	Servicios de Mantenimiento Integral y Conservación de las Sedes Administrativas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Código Seguro De Verificación:		Fecha	04/05/2021
Normativa		iembre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	1/7

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y ÁMBITO DEL INFORME

2. JUSTIFICACIÓN APORTADA

3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA

4. CONCLUSIONES

Código Seguro De Verificación:		Fecha	04/05/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	2/7

1. ANTECEDENTES Y ÁMBITO DEL INFORME

Con fecha 15 de abril de 2021 se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de Contratación relativa al expediente de contratación CA-20/2020 "Servicios de Mantenimiento Integral y Conservación de las Sedes Administrativas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía", para la apertura pública del sobre electrónico nº 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En el lote 2, ámbito del presente informe y correspondiente a las provincias de Jaén y Córdoba, concurre un única entidad:

INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL. (INGESES)

Del acto público de apertura del sobre electrónico nº 3, la "Proposición económica" presentada por dicha entidad resulta como sigue:

- **Importe Ofertado por la entidad INGESES (IVA excluido) 34.255,24€** para los servicios de mantenimiento integral, instalación y mantenimiento de fuentes de filtración de agua potable y mantenimiento de la instalación de protección contra incendios.

De acuerdo al ANEXO XI: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA. Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciara, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

1. Concurriendo un solo licitador, cuando la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en mas de 25 unidades porcentuales.

Por lo tanto, **el límite de la oferta anormalmente baja para este lote se sitúa en 34.841,55€**. Por lo que dicho licitador incurre en presunción de anormalidad.

En tal caso, se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el articulo 149 de la LCSP, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. La justificación deberá desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes o cualquier parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por la persona licitadora a través del SiREC Portal de licitación electrónica en plazo y elevara de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Código Seguro De Verificación:		Fecha	04/05/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	3/7

2. JUSTIFICACIÓN APORTADA

La entidad aporta un informe de viabilidad de la oferta económica que contiene un estudio de costes.

En términos generales, apoya la validez de su oferta en las siguientes condiciones favorables:

- La sede de la empresa de mantenimiento INGESES se encuentra en la provincia de CÓRDOBA, de manera fija y con una experiencia en el sector de más de siete años.

- La entidad INGESES tiene contratos con la Administración desde hace más de seis años. Con amplia experiencia en licitaciones de procedimientos ordinarios y simplificados, pudiendo acreditar el perfecto cumplimiento técnico y administrativo de los contratos adjudicados.

- La entidad INGESES está inscrita en el Registro de Licitadores Públicos -ROLECE- donde queda acreditada su solvencia técnica, económica y financiera.

- Concretamente, y para la ejecución de este servicio, INGESES es adjudicataria y cuenta con personal propio en varios edificios de la provincia de Córdoba y más en particular INGESES es adjudicatario del MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO ANDALUZ ARTE CONTEMPORÁNEO. JUNTA DE ANDALUCÍA, que le permite la optimización del coste de ejecución del contrato.

- Para la valoración de los trabajos a realizar en el servicio ofertada, INGESES ha estudiado minuciosamente las bases para la realización del servicio tanto las descritas en el Pliego Técnico como en el Pliego Administrativo de la publicación del concurso público.

- La entidad INGESES se define como una empresa muy competitiva, que gestiona más de 12 personas de forma directa e indirecta y está totalmente implantada en la zona.

- Analizando la coyuntura económica actual de INGESES, dicha entidad afirma que dispone de una gran capacidad para organizar grandes volúmenes de negocio, aplicando una visión de economía de escala en el sector de la dirección técnica de ejecución de instalaciones. Esta situación les está favoreciendo en los últimos años y según afirma, lo demuestra el conjunto de servicios que de forma continuada ejecuta y entrega a sus clientes.

- Con todo ello, los técnicos de la entidad INGESES y el consejero *D. José Luis Rico*, se comprometen y mantienen que lo anteriormente expuesto, posibilita una reducción de costes que posibilita defender los precios presentados en nuestra oferta del concurso de referencia.

- Hay que recalcar que INGESES, para la justificación de la oferta, ha tenido en cuenta las obligaciones en materia laboral, medioambiental y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:		Fecha	04/05/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	4/7

En materia de calidad INGESES cuenta con las siguientes CERTIFICACIONES:

- La certificación ISO 9001:2015 con sistema de GESTIÓN DE CALIDAD para el control de calidad en obras, coordinación de Seguridad y Salud en obras y Diseño, montaje y mantenimiento de instalaciones electromecánicas.

- La certificación ISO 45001:2018 con sistema de GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el control de calidad en obras, coordinación de Seguridad y Salud en obras y Diseño, montaje y mantenimiento de instalaciones electromecánicas.

- La certificación ISO 14001:2015 con sistema de GESTIÓN AMBIENTAL para el control de calidad en obras, coordinación de Seguridad y Salud en obras y Diseño, montaje y mantenimiento de instalaciones electromecánicas.

3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA

La finalidad de este informe es evaluar la viabilidad de la proposición presentada por la entidad INGESES, verificando que, conforme a la justificación aportada por la entidad, queda garantizada la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato.

Una de las principales razones alegadas para la justificación de los bajos precios, es la existencia previa de personal y medios propios de la entidad, además de tener su sede sita en la provincia de Córdoba y varios contratos previos con la Administración, por lo que las prestaciones no les generarán costes añadidos (a excepción de los gastos normales de gestión, materiales y personal de la propia empresa). Por lo que las prestaciones le repercuten unos menores gastos generales.

La entidad INGESES, en el apartado tercero de la justificación de la oferta económica presentada, denominado desglose de la oferta, explica de manera pormenorizada los rendimientos y costes directos de cada uno de los servicios incluidos en el contrato.

En dicho apartado la entidad INGESES se ratifica en su oferta y se compromete a ejecutarla conforme al contrato con toda amplitud y sin ningún tipo de restricción. Indicando que cuenta con un curriculum, experiencia y prestigio profesional que la compromete y que los ingenieros involucrados en los proyectos y servicios contratados forman parte de la estructura accionarial y por tanto de la viabilidad y del futuro de la empresa.

Y desglosa un resumen de los costes de su oferta de la siguiente manera:

COSTES	
Costes Directos	21.043,20.-€
Costes Indirectos (incluye MEJORAS)	9.957,02.-€
PRESUPUESTO E.M.	**31.000,22.-€**

Código Seguro De Verificación:		Fecha	04/05/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	5/7

GASTOS GENERALES (7,5% según desglose Anexo I)	2.325,02.-€
BENEFICIO INDUSTRIAL 3%	930,00.-€
OFERTA	**34.255,24.-€**

En el Anexo I detalla un estudio pormenorizado de sus costes directos, indirectos y gastos generales.

En concreto respecto a los gastos generales y el beneficio industrial, lo fija respectiva en un 7,5% y un 3%, lo cual es inferior a las estimaciones del precio de licitación en un 5,5% y un 3% respectivamente.

Los gastos generales se fijan genéricamente un 13%, pero esta entidad por sus condiciones tan favorables de situación y servicios que presta actualmente, puede reducirlo a un 7,5%.

Para el beneficio industrial, lo reduce en un 3%, lo cual sólo hace referencia a su propio beneficio.

Por su parte, en el Anexo II se justifican los costes laborales, conforme al cumplimiento del Convenio Colectivo Provincial del Metal, suscrito con fecha 18 de julio de 2019, de una parte por la Federación de Empresas del Metal de Córdoba (FEMECO), en representación de las empresas del sector, y de otra por la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT), en representación de los trabajadores. Publicado en el Boletión Oficinal de la Provincia de Córdoba.

Conforme a estos dos anexos la entidad INGESES justifica ampliamente su oferta y la base de sus precios ofertados. En concreto en el Anexo II justifica el cumplimiento de los costes laborales.

En el Anexo III adjunta documentos de presupuestos de las entidades con las que va a subcontratar los servicios de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, mantenimiento de las fuentes de filtración de agua potable y el servicio de control de plagas.

4. CONCLUSIONES

Una vez analizado en conjunto la documentación presentada por la entidad INGESES, el informante concluye que, valorando la información aportada, los elementos que concurren en la oferta, y las características de la entidad licitadora y del servicio que se licita, es posible el cumplimiento de la proposición presentada por la entidad licitadora, teniendo en consideración lo expuesto en este informe en cuanto a los márgenes de beneficio para la misma.

El Importe Ofertado por la entidad INGESES (IVA excluido) asciende a la cantidad de 34.255,24€ para los servicios de mantenimiento integral, instalación y mantenimiento de fuentes de filtración de agua potable y mantenimiento de la instalación de protección contra incendios. El límite de la oferta anormalmente baja para este lote se sitúa en 34.841,55€. Por lo que dicho licitador incurre en baja, por tan sólo por 586,31€, para dos anualidades, con lo que equivaldría a una baja de 293,15€ por cada anualidad del contrato.

Código Seguro De Verificación:		Fecha	04/05/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	6/7

En la justificación de la oferta, queda claramente explicado porqué dicha entidad puede ofertar un precio anormalmente bajo, con respecto al precio de licitación, sin vulnerar la normativa sobre subcontratación o sin cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, incluyendo el cumplimiento del convenio colectivo sectorial aplicable vigente, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Concretamente el informante entiende justificadas las condiciones de la oferta realizada por un precio ligeramente inferior al legalmente considerado como anormalmente bajo considerando los siguiente factores:

- El ahorro de gastos generales en los servicios prestados por tener su ubicación en la misma provincia que la sede a mantener.
- El ahorro por estar actualmente prestando diversos contratos de mantenimiento con otras Administraciones.

Estas derivan en unas condiciones excepcionalmente favorables para prestar el servicio de mantenimiento integral en la provincia de Córdoba, manteniendo el respeto de las obligaciones aplicables en materia social o laboral y de subcontratación, cumpliendo lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la entidad INGESES, puede ser cumplida conforme a las estipulaciones establecidas en el contrato.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,

Jefa de Servicio Generales y Atención a la Ciudadanía

Fdo.: Elena Sánchez Galán

Código Seguro De Verificación:		Fecha	04/05/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	7/7